



**RESPUESTAS A OBSERVACIONES
AL RESULTADO DE LAS HABILITACIONES**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2016

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL

VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Abril de 2016

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS DE BELISARIO SAS



Bogotá D.C., 13 de abril de 2016.

Señores:
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
Y/O A LA GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN.
Ciudad.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Orig:BELISARIO S.A.S.
Dest:MATRIZ.VICEPRES P Y P
Dcto:SOLICITUD
Fecha:13/04/2016 04:03 PM
Rad:ENT-69145
Fol:8 Anx:0

Ref.: Solicitud de habilitación técnica y financieramente a Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS Observaciones a los resultados de la habilitación técnica. De los Términos de Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2016 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL"

Reciba un cordial saludo.

Dando cumplimiento al proceso de revisión de proponentes, y estando dentro del plazo establecido para formular las observaciones al resultado del informe de las habilitaciones técnicas correspondientes al proceso de INVITACION PÚBLICA N° 003 – 2016 con objeto "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL", a continuación presentamos nuestras observaciones al respecto:

1. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Según el resultado del informe de evaluación financiera, Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS resultó "rechazado", por lo que a continuación nos permitimos exponer que conforme los criterios de calificación SI CUMPLIMOS:

Según lo indicado en el numeral 3.2.1 verificación de la capacidad financiera (folio 42 de los términos de referencia) se establece que

...para la verificación de los indicadores, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. *Un certificado de revisor fiscal o del contador según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad con fecha de corte 31 de diciembre de 2014...* negillas fuera de texto.

Para verificar la capacidad financiera conforme lo preceptuado en el numeral que acabamos de transcribir, Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS, presentó a folio 37 y siguientes los estados financieros comparativos 2014 – 2015, y la correspondiente certificación de la capacidad financiera emitida por el revisor fiscal a folios 62 y 63, que contiene el resultado de los indicadores financieros tomados de la



contabilidad a fecha de corte de 31 de diciembre de 2014, requisito vigente y valido al momento de evaluar los términos de referencia y no como por error lo asumió el comité.


Así, tal y como lo indica el numeral 1 de este requisito y como la reafirmó la Nota del formato usado por POSITIVA COMPANHIA DE SEGUROS S.A. para consignar los resultados de la evaluación financiera publicada el 12 de abril, que describe:

"NOTA: Para el cálculo de los requisitos financieros de la presente invitación pública se tomaron las cifras de los estados financieros de los proponentes con corte a 31 de diciembre de 2014". (Negrilla y cursiva nuestra, fuera de texto original)

Lo anterior deja completamente claro que la verificación del componente financiero debía ser realizada con base en la contabilidad a corte 31 de diciembre de 2014., según lo indicado en los términos de referencia.

Observamos que de acuerdo a lo consignado en el documento de verificación financiera publicado y copiado a continuación, el resultado de los indicadores corresponde a la información contable de la empresa a corte 31 de diciembre de 2015 y no 2014 como lo estableció el requisito:

Ahora bien, si POSITIVA COMPANHIA DE SEGUROS SA., hubiese tomado la información contable correspondiente a 2014 presentada a folios 37 y 38 de la propuesta, emitida por nuestro revisor fiscal mediante certificación de la capacidad financiera a folios 62 y 63, los resultados que arrojan los indicadores son los siguientes:


POSITIVA
 POSITIVA COMPANHIA DE SEGUROS S.A.
 VERIFICACION FINANCIERA

VALORES EN MILES DE PESOS SCOP


ENTIDAD: **BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS**
 NIT: **800304004**

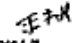
COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1. Certificación de Resultado Anual Gravable 2014	SI
2. Estados Financieros	SI
3. Tarjeta Profesional del Contador	SI
4. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
5. Certificación de Vigencia del Contador	SI
6. Certificación de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
7. Documento del Modelo Fiscal	LIMPIO

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Índice de Liquidez	1.04
2. Índice de Endeudamiento	48.7%
3. Coeficiente de Trabajo	51,429,167.44%
4. Índice de Operatividad = 0.17	0.58
5. Rentabilidad sobre Patrimonio	17.1%
6. Rentabilidad sobre Activos	8.9%

Resultado Global de la Verificación **RECHAZADO**


 Autorizado por: Lidia Castro Lopez M.
 Fecha: ABRIL 2016


 Revisado por: Esteban Rojas M.
 Líder Mandatario (FISCAL)



CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Regula, L.G. Anexo 22 de 2015

Los valores balanceados al final de cada trimestre

CERTIFICAR

Que la información que se exhibe en esta certificación de estados financieros y anexos, en cumplimiento de los Estatutos Financieros y correspondientes a los meses de las habilitaciones anteriores, es veraz y completa de acuerdo a la Ley 1301 de 2013.

Fecha de la certificación: Octubre 31 de 2014

ESTADOS FINANCIEROS		
Activo Corriente	=	1,212,112,370
Pasivo Corriente	=	1,212,112,370

ESTADOS FINANCIEROS		
Patrimonio	=	1,212,112,370
Activo Fijo	=	1,212,112,370

ESTADOS FINANCIEROS		
Capital Fijo	=	1,212,112,370
Patrimonio Neto	=	1,212,112,370

RESPUESTA A OBSERVACION RESULTADO HABILITACION FINANCIERA:

No se acepta la observación al resultado de la habilitación financiera, ya que los términos de referencia especifican que la información que se tendrá en cuenta para realizar la evaluación incluyen la certificación con los indicadores financieros con corte a 2014 y los estados financieros con corte a 2015, siendo ambos insumos relevantes para realizar el análisis de los aspectos financieros de los proponentes. El numeral 3.2.1, estableció que: *“para la verificación de los indicadores, los proponentes deberán aportar la siguiente información: ...1. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte 31 de diciembre de 2014... 2. **Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.** (negrilla fuera de texto)*

Lo anterior, evidencia que el requerimiento de los estados financieros del 2015, correspondían a la información relevante para el análisis de los estados financieros del año que reflejen con mayor precisión el estado financiero actual de los proponentes y por tanto son estos los que deben tenerse en cuenta para la verificación al momento de la habilitación.

Lo anterior significa que la solicitud de información aunque cubre 2 vigencias (2014 y 2015) sería tenida en cuenta para el estudio de la tendencia de los dos últimos años en los indicadores financieros relevantes, pero no se hace especificación en los términos de referencia que la habilitación realizada mediante la verificación de estos indicadores sería sobre los del año 2014, lo cual carece de sentido si se cuenta con información más reciente, como es el caso, la del año 2015.

2. HABILITACIÓN TÉCNICA

Según el informe de resultados de habilitación técnica la propuesta de Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS arrojó: no cumplió con el criterio establecido en el literal a) del numeral 2.4.2 de la ADENDA No. 1 "Equipo de trabajo factor habilitante sin puntaje", por lo que a continuación nos permitimos exponer que conforme a lo especificado técnicamente para el Gerente Técnico Nacional, SI CUMPLIMOS, situación que evidenciaremos a continuación:

Página 4 de 7



Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS entregó en el folio 83 el perfil exigido en los términos de referencia para el Gerente Técnico Nacional, así:

"La propuesta debe incluir el perfil de un gerente técnico nacional, (...)"

"El perfil de gerente técnico nacional, debe corresponder a profesionales de las disciplinas administrativas, de ingenierías, o de las ciencias de la Salud; especializados en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o afines; con formación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007, con licencia en salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo dos (2) años, posteriores a la fecha de expedición de la licencia (...)"

Así mismo, los términos de referencia requieren:

"(...) y experiencia certificada en cargos de nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años."

De lo anterior se concluye que los requisitos exigidos para el gerente técnico nacional incluyen dos partes:

1. Demostrar que cumpla un perfil requerido,
2. Certificar una experiencia determinada.

Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS cumplió ambos requisitos.

La Academia real Española define perfil como:

"conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a alguien o algo", y evidentemente Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS entregó el perfil de la profesional Olga Lucía Urrea Obando ajustado al requerimiento enunciado anteriormente.

Esta exigencia fue acreditada para la profesional propuesta por mi representada y de ello hay soporte en el folio 87 y 91.

Para validar la experiencia señalada, Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS, presentó a folio 83 "ANEXO 5 EQUIPO DE TRABAJO" totalmente diligenciado para el perfil en mención y en él se relaciona la experiencia específica de la Gerente Técnica Nacional, Olga Lucía Urrea Obando, en la que se enuncia y evidencia que cumple con el requisito solicitado según el numeral 4 de este documento, así:



ANEXO N.º 5
EQUIPO DE TRABAJO

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN	POSTIGUADO	EMPRESA	EXPERIENCIA		
					FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO EN AÑOS
1	ESTEBAN LUIS BARRERA OCHOA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
2	OSCAR EDUARDO GARCÍA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
3	OLGA LUCY WILMA CORTÉS	INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
4	OSCAR EDUARDO GARCÍA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
5	OSCAR EDUARDO GARCÍA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
6	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
7	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
8	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
9	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
10	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
11	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
12	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06
13	CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RIVERA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA DE SEGUROS	2006	2012	06

83

Tal como se puede apreciar en el numeral 4 señalado, la profesional cuenta con 6 años de experiencia en campo contados entre noviembre de 2006 y diciembre de 2012, en asesoría a empresas en prevención de riesgos laborales siendo estos 6 años superiores a los dos años mínimos exigidos, a través de la empresa NORMAN MEJÍA CONSULTING SAS.

Teniendo en cuenta que en los términos de referencia no se incluyeron requisitos, formalidades, ni se definió el documento idóneo, como se afirmó y probó anteriormente para la presentación y acreditación de la experiencia, debe ser tenida en cuenta conforme se enuncia en el ANEXO 5, con lo cual se demuestra el perfil exigido para esta profesional. No obstante no sería necesaria, soportada en el principio de la buena fe.



Para Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS es claro, como quedó demostrado que la exigencia para el gerente técnico nacional era incluir en la oferta o propuesta su perfil y certificar su experiencia en cargos de nivel gerencial como se especificaron, lo cual se cumplió a folios 83, 87 y 91 de la propuesta, y por tanto por este criterio técnico nuestra oferta debe ser HABILITADA. No obstante adjuntamos el certificado de experiencia que corresponde a la información allí contenida y que fue diligenciada en el formato establecido para tal fin en el documento ANEXO 5, solicitando con esto se acoja POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A a conceptos del Consejo de Estado nuestra solicitud en el sentido de que si la Entidad Contratante dio la posibilidad de enunciar el cumplimiento de algún requisito, el suministro del soporte de dicho cumplimiento podrá ser subsanable, como quiera que explícitamente no se advirtió que era insubsanable.

Se reitera, que lo anterior se pone a consideración de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, a pesar de tener Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS la claridad del cumplimiento de los dos componentes del requisito como son: incluir el perfil y certificar una experiencia, si ahora se considera necesaria la certificación para la experiencia citada dicha exigencia se debe considerar subsanable, puesto que el requisito no existía expresamente.

SOLICITUD RESPETUOSA

Por lo expuesto anteriormente solicitamos se nos HABILITE FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE, toda vez que como aquí se demostró cumplimos con los requisitos exigidos en los términos de referencia, y se nos permita de esta manera que nuestra oferta continúe dentro del proceso.

Anexo: 1 folio.

Cordialmente,

BELISARIO VELÁSQUEZ PINILLA
Representante Legal
BELISARIO SAS.



CERTIFICACIÓN

Certificamos, que la Señora **OLGA LUCIA URREA OBANDO** identificada con la cédula ciudadanía No. 52.123.921 de Bogotá, laboró en nuestra empresa, desde el 12 de Noviembre de 2006 hasta el 30 de Diciembre de 2012, con contrato de Prestación de Servicios desempeñando el cargo de **CONSULTOR INTEGRAL EN RIESGOS LABORALES**, en diversos sectores económicos.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil trece 2013.

Atentamente,


NORMAN EDUARDO MEJIA CRUZ
Gerente



RESPUESTA A OBSERVACION RESULTADO HABILITACION TECNICA

Positiva Compañía de Seguros S.A. no acoge la solicitud realizada por la empresa BELISARIO SAS de habilitar técnicamente la propuesta presentada en el proceso de la Invitación Pública N° 03 de 2016, en consecuencia mantiene el resultado de NO HABILITADO TECNICAMENTE, decisión que se fundamenta en los siguientes hechos:

1. Mediante la adenda N° 1 de la Invitación Pública N° 03 de 2016 se modificó el numeral 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE, y para el perfil del Gerente Técnico Nacional se estableció: *“El perfil del gerente técnico nacional, debe corresponder a profesionales de las disciplinas administrativas, de ingenierías, o de las ciencias de la salud; especializados en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o afines; con formación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007, con licencia de salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo dos (2) años, posteriores a la fecha de expedición de la licencia y experiencia certificada en cargos del nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años. Para el perfil gerente técnico nacional los dos requisitos de experiencia son excluyentes”*
2. Los términos de referencia y adendas modificatorias de la Invitación Pública N° 03 de 2016, consideraron el Anexo 5 para relacionar la formación y experiencia del equipo de trabajo, no obstante, el citado anexo no incluye los campos para relacionar la formación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007 y la experiencia requerida de trabajo de campo o en cargos de nivel gerencial, situación que no exime a los proponentes de la observancia y cumplimiento de la totalidad de los requisitos, máxime, cuando el contenido del anexo N° 5 no fue objeto de observaciones por alguno de los proponentes durante el periodo definido para ello.

3. En virtud de lo anterior, los proponentes que presentaron propuestas para la Invitación Pública N° 03 de 2016, sin excepción alguna, incluyeron en la propuesta técnica la documentación y soportes tanto de formación como de experiencia que consideraron pertinentes y Positiva de manera integral y objetiva verificó la totalidad de la documentación contenida en las propuestas.
4. La verificación realizada por Positiva, de los requisitos habilitantes para el perfil del Gerente Técnico Nacional, se realizó con base en la documentación contenida en la propuesta presentada por la empresa BELISARIO SAS, en los folios 83, 85, 86, 87, 88, 89, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112.
5. La verificación del cumplimiento del perfil gerente técnico nacional, en cuanto a **formación académica**, se realizó con base en la documentación contenida en la propuesta y resultado de esta verificación se evidenció lo siguiente:
 - El requisito *"...debe corresponder a profesionales de las disciplinas administrativas, de ingenierías, o de las ciencias de la salud;"* se verificó mediante la información contenida en el Anexo 5 (folio 83), primeras cinco filas, donde se lee frente al nombre de OLGA LUCIA URREA OBANDO, pregrados de ENFERMERA PROFESIONAL e INGENIERA INDUSTRIAL; la relacionada en la Hoja de Vida folios 85 y 86, en donde en el folio 85 inicia el perfil profesional "Ingeniera Industrial y Enfermera" y a folio 86 bajo el título de "ESTUDIOS FORMALES" se lee Enfermera e Ingeniera Industrial.

Adicional a la información del Anexo 5 (folio 83) y de la hoja de vida (folios 85 y 86), la empresa BELISARIO SAS, aportó a folio 100 el título Universitario de ENFERMERA otorgado por la UNIVERSIDAD DE LA SABANA, en folio 109 la Resolución No 2450 de 01/03/2002 otorgada por la Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá por la cual se concede autorización para el ejercicio profesional de Enfermera, en el folio 102 el título Universitario de INGENIERA INDUSTRIAL otorgado por la UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA y el folio 112 contiene

la tarjeta profesional de Ingeniera; quedando de esta manera evidenciado que el perfil propuesto como gerente técnico nacional corresponde a profesional de las ciencias de la salud y de ingeniería.

- El requisito “...especializados en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o afines;” se verificó mediante la información contenida en el Anexo 5 (folio 83), primeras cinco filas, donde se lee frente al nombre de OLGA LUCIA URREA OBANDO, posgrado en PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, con la contenida en la Hoja de Vida folios 85 y 86, en donde en el folio 85 en el perfil se lee especialista en administración de salud ocupacional y en el 86 se relacionan los posgrados y por la información contenida a folio 101 que corresponde al título ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL otorgado por la FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

Positiva manifiesta que no obstante que el nombre del posgrado relacionado para OLGA LUCIA URREA OBANDO en el Anexo 5 (folio 83) que señala *PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES* y del cual el proponente adjunto a folio 103 el título respectivo expedido en España por la Universidad Francisco de Vitoria el 5 de octubre de 2012 y a folio 104 el sello de apostillado ante notariado español, la habilitación del requisito de posgrado se verificó y aplicó sobre el título aportado por el proponente a folio 101, que corresponde a ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL expedido el 28 de julio de 1998 y que corresponde al título referido en la Resolución N° 2745 de 09/03/2010 mediante la cual se modificó la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional.

- El cumplimiento del requisito “...con formación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007;” se verificó mediante información contenida en la Hoja de Vida aportada a folios 85 y 86; en el folio 85 se lee conocimientos de sistemas de gestión ISO y relaciona ocho normas, así como en la información contenida a folio 86 bajo el título DIPLOMADOS de Auditora líder y Sistemas Integrados de Gestión, la certificación de Auditor Interno Integral *ISO 9001,ISO*

14001, OHSAS 18001 contenida en folio 93 y repetida en folios 98 y 107, la certificación del diplomado en Sistemas de Gestión Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 del folio 94 y repetida en folios 106 y 108.

- El cumplimiento del requisito “...con licencia de salud ocupacional vigente;” se verificó en los folios 110 y 111, que corresponden a la Resolución N° 2745 de 09/03/2010 mediante la cual se modificó la licencia de prestación de servicios en salud ocupacional, otorgada mediante resolución N° 2124 del 19/02/2002.

Lo anterior evidencia que para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica, el proponente BELISARIO SAS, no solo aportó la información del anexo 5 (folio 83), sino que incluyó en la propuesta la documentación necesaria y suficiente para acreditar el nivel de formación y conocimientos específicos requeridos.

6. La verificación del cumplimiento del perfil gerente técnico nacional, en cuanto a **experiencia** según lo definido para este requisito: “*experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo dos (2) años, posteriores a la fecha de expedición de la licencia y experiencia certificada en cargos del nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años.*”, se realizó con base en la documentación contenida en la propuesta y resultado de esta verificación se evidenció lo siguiente:

- En el folio 83 se evidencia el Anexo 5 diligenciado de conformidad con los campos definidos, de éstos los que contienen información sobre experiencia corresponden a: EMPRESA, FECHA DE INGRESO, FECHA DE RETIRO y TIEMPO EN MESES, evidenciándose para el perfil gerente técnico nacional los siguientes datos:

ANEXO NO. 5
EQUIPO DE TRABAJO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PREGRADO	POSTGRADO	EXPERIENCIA			
				EMPRESA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	TIEMPO EN MESES
1	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	ASESORIAS INTEGRALES INGENIARTEC	ENERO 2011	ACTUALMENTE	62
2	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS VIRTUAL Y A DISTANCIA	AGOSTO 2014	DICIEMBRE 2015	16
3	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	SENA	DICIEMBRE 2011	SEPTIEMBRE 2015	45
4	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	NORMAN MEJIA CONSULTING SAS	NOVIEMBRE 2006	DICIEMBRE 2012	73
5	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	C.I FLOREZ DE EXPORTACION LTDA	AGOSTO 2002	OCTUBRE 2006	50

- De la información aportada por el proponente BELISARIO SAS en el anexo 5, folio 83 se evidencia la experiencia relacionada en cinco (5) empresas, las fechas de ingreso y de retiro en formato MES/AÑO y el tiempo en meses, que sumado equivale a 246 meses. Información que no permite identificar y en consecuencia diferenciar la experiencia en "cargos del nivel gerencial de proyectos" de la experiencia en campo "específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales".
- El proponente BELISARIO SAS en el escrito mediante el cual solicita la habilitación técnica, manifiesta "Tal como se puede apreciar en el numeral 4 señalado, la profesional cuenta con 6 años de experiencia en campo contados entre noviembre de 2006 y diciembre de 2012, en asesoría a empresas en prevención de riesgos laborales, siendo estos 6 años superiores a los dos años mínimos exigidos, a través de la

empresa NORMAN MEJIA CONSULTING SAS". En el numeral 4 del Anexo 5 (folio 83) se lee, Empresa NORMAN MEJIA CONSULTING, NOVIEMBRE 2006 – DICIEMBRE 2012 – 73 MESES, información que no le permite a Positiva concluir lo manifestado por la empresa BELISARIO SAS que *"la profesional cuenta con 6 años de experiencia en campo contados entre noviembre de 2006 y diciembre de 2012, en asesoría a empresas en prevención de riesgos laborales,..."*. En consecuencia, la información del numeral 4 del anexo 5, por sí sola, **no permite demostrar el cumplimiento del requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en trabajo de campo.**

- Para verificar los requisitos de experiencia definidos para el perfil gerente técnico nacional, Positiva verificó la totalidad de la documentación contenida en propuesta presentada por BELISARIO SAS y que corresponde a: folio 83 (anexo 5), folios 85 - 86 (hoja de vida de OLGA LUCIA URREA OBANDO), folio 87 certificación laboral expedida por la empresa INGENIARTEC SAS, folio 88 certificación laboral expedida por la empresa UNIMINUTO, folios 89 – 90 certificación laboral expedida por el SENA y folio 91 certificación laboral expedida por la empresa FLOREX. En total la propuesta presentada por BELISARIO SAS incluye cuatro (4) certificaciones laborales de las cinco empresas relacionadas en el anexo 5 (folio 83)
- En la Hoja de Vida de OLGA LUCIA URREA OBANDO aportada a folios 84 y 85, en la cual bajo el Título EXPERIENCIA LABORAL se relacionan siete (7) experiencias laborales y para cada una de ellas se señala la empresa, la fecha, el cargo y números telefónicos de contacto. (ver imagen)

EXPERIENCIA LABORAL

Años de experiencia:
17

ASESORIAS INTEGRALES INGENIARTEC SAS

Cargo: GERENTE HSEQ
(Enero 2011- Actual) Teléfono: 3002137568

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS VIRTUAL Y A DISTANCIA

Cargo: Docente del área de postgrados en especialización en Gestión integral del Riesgo (agosto 2014 – Diciembre 2015)

Teléfono (57-1) 2916520 dirección de especializaciones

Cargo anterior: Tutora de Educación Virtual y a distancia (Enero 2010 – agosto 2014)

Teléfono: (57-1) 2916520

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Cargo: Instructora (Julio de 2011 – Diciembre de 2013)

Teléfono: 5960100 – ext 15467

BS

C.I. FLORES DE EXPORTACIÓN LTDA.

Cargo: JEFE DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL. (Agosto de 2002 – octubre de 2006)

Teléfono: 8258419

ARP COLPATRIA

Cargo: PROFESIONAL EN PREVENCIÓN (febrero de 2001 - junio de 2002)

Teléfono: 6401320

HOSPITAL DE LA MISERICORDIA

Cargo: ENFERMERA JEFE (Agosto de 1998 - Enero de 1999)

Teléfono: 3811970

HOSPITAL DE USME

Cargo: COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL (Febrero de 1997 - Enero de 2001)

Teléfono: 7660666

ESTUDIOS FORMALES

- La información contenida en la hoja de vida (folios 84 y 85) no evidencia la experiencia señalada por el proponente en el anexo 5 y argumentada de manera posterior al cierre de la invitación Pública N° 03 de 2016, como experiencia en campo, **toda vez que la hoja de vida no relaciona la empresa NORMAN MEJIA CONSULTING SAS.**
- El proponente BELISARIO SAS en el escrito mediante el cual solicita la habilitación técnica, manifiesta que *"entregó en el folio 83 el perfil exigido en los términos de referencia para el Gerente Técnico Nacional"* y en el mismo comunicado en referencia a la experiencia en cargos del nivel gerencial señala *"esta exigencia fue acreditada para la*

profesional propuesta por mi representada y de ello hay soporte en el folio 87 y 91". Afirmación que Positiva comparte plenamente toda vez que éstos fueron los soportes que permitieron evidenciar la experiencia del perfil gerente técnico nacional en cargos de nivel gerencial y con el tiempo requerido.

- Dos de las cuatro (4) certificaciones aportadas por la empresa BELISARIO SAS, y que corresponden a las expedidas por las empresas UNIMINUTO y SENA no fueron tenidas en cuenta, toda vez que la experiencia aportada en la certificación de UNIMINUTO corresponde a "DOCENTE" y los cuatro contratos certificados por el SENA tenían por objeto "impartir formación profesional integral..."
- La propuesta presentada por BELISARIO SAS no contiene la certificación de experiencia expedida por la empresa NORMAN MEJIA CONSULTING SAS.
- La certificación de experiencia expedida por la empresa NORMAN MEJIA CONSULTING SAS, allegada por el proponente BELISARIO SAS, como adjunto al comunicado mediante el cual solicita la habilitación técnica, no puede ser tenida en cuenta por Positiva para la fase de habilitación técnica, por corresponder a un documento nuevo aportado posterior al cierre de la invitación Pública N° 03 de 2016 y se refiere a un aspecto necesario para la comparación objetiva de las ofertas, en la medida que otorga puntaje de acuerdo con las reglas definidas en los términos de referencia.

-Por lo expuesto anteriormente, Positiva ratifica el resultado de la habilitación técnica para el proponente BELISARIO SAS, como NO HABILITADO.

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS DE CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Bogotá D.C., 13 de abril de 2016

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Atentamente Doctora Luz Alba Carrillo
Ciudad

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Orig: CODESS
Dest: MATRIZ.VICEPRES P Y P
Dcto: INFORMACION
Fecha: 14/04/2016 02:55 PM
Rad: ENT-69951
Fol: 26 Anx: 0

Referencia: observaciones frente a la habilitación técnica emitida en curso de la invitación pública No. 03 de 2016

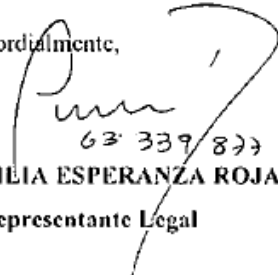
Apreciada Doctora:

De manera atenta, estando dentro del término para hacerlo, me permito **OBJETAR** el resultado de la evaluación técnica realizada en el curso de la invitación pública No 03 de 2016, publicada el 12 de abril y en la cual se decidió **NO HABILITAR TECNICAMENTE** la propuesta presentada por la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social CODESS.

Para tal efecto adjunto documento en 26 páginas de la siguiente manera:

- De la página 1 a la página 13 argumentación
- De la página 14 a la 20 hoja de vida de la Gerente Técnica
- De la página 21 a la 26 certificaciones del Líder Técnico Nacional

Cordialmente,


63 339 877 B/6A
LILIA ESPERANZA ROJAS VARGAS

Representante Legal

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Bogotá D.C., 13 de abril de 2016

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Ciudad

Referencia: observaciones frente a la **habilitación técnica** emitida en curso de la invitación pública No. 03 de 2016

Respetados señores:

De manera atenta, estando dentro del término para hacerlo, me permito **OBJETAR** el resultado de la evaluación técnica realizada en el curso de la invitación pública No 03 de 2016, publicada el 12 de abril y en la cual se decidió **NO HABILITAR TECNICAMENTE** la propuesta presentada por la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social CODESS.

La presente objeción se fundamenta en las siguientes razones de hecho y de derecho:

- a) Frente al perfil del Gerente Técnico Nacional: la propuesta de CODESS fue rechazada por considerar que “No cumple el requisito del perfil gerente técnico nacional porque no certifica experiencia en cargos directivos”.

El numeral 2.4.2. de la Invitación Pública No. 03 de 2016 que se titula EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE, señala:

“a) Gerente Técnico Nacional



La propuesta debe incluir el perfil de un gerente técnico nacional, responsable de liderar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades objeto del contrato desde el punto de vista técnico-comercial y de impacto en la siniestralidad:

El perfil del gerente técnico nacional, debe corresponder a profesionales de las disciplinas administrativas, de ingenierías, o de las ciencias de la salud; especializados en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o afines; con certificación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007, con licencia de salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo dos (2) años, posteriores a la fecha de expedición de la licencia y experiencia certificada en cargos del nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años. Para el perfil gerente técnico nacional los dos requisitos de experiencia son excluyentes."

Frente a este punto, en los resultados de habilitación técnica de la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social CODESS publicados por Positiva Compañía de Seguros, se señala que: **"NO CUMPLE EL REQUISITO DEL PERFIL GERENTE TÉCNICO NACIONAL PORQUE NO CERTIFICA EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS"**.

Al respecto, conforme a las certificaciones de experiencia aportadas por CODESS se demuestra de manera clara que el perfil del Gerente Técnico Nacional cumple con las especificaciones exigidas en los términos de la invitación pública No. 03 de 2016.



La Doctora **Adriana Astrid Tellez Barrera** es Profesional en Fisioterapia, Especialista en Gerencia de Salud Ocupacional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 1998, con Lic. 2237 de la Secretaria Distrital de Salud; Auditor líder de certificación en las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007- Cotecna Quality Resources, CQR INC; Auditor interno en Sistemas de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2000 - Universidad Industrial de Santander, 2002; Aseguramiento de la calidad basado en la norma ISO 9001:2000 - Universidad Industrial de Santander 2002; Auditor líder en programas de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente - Consejo Colombiano de Seguridad 2001; Diseño y planeación de investigaciones - Universidad Manuela Beltrán 2000; Administración de Empresas con énfasis en Gestión Industrial, Alta Gerencia Empresarial con énfasis en Psicología y Recursos Humanos - Personal Trainer Internacional Sport Sciences Association EEUU 1997; Especialización en Derecho Laboral - Corporación universitaria Republicana 2009; Master en Gestión ambiental Instituto Argentino de Seguridad 2011; entre otros cursos que se pueden ver enunciados con la hoja de vida anexa a la propuesta y con licencia de salud ocupacional vigente.

Asimismo, tal como se relaciona en el numeral 3.6.1 de la propuesta, la Doctora **Adriana Astrid Tellez Barrera** cumple con la siguiente experiencia profesional:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PREGRADO	POSTGRADO	EXPERIENCIA			
				EMPRESA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO EN MESES
GERENTE TECNICO	ADRIANA ASTRID TELLEZ BARRERA	FISIOTERAPEUTA	ESPECIALIZACION GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	AES GESTION LTDA	mar-08	ACTUAL	04
				ARL LIBERTY	feb-02	ACTUAL	85
				PAMPEONCA	feb-07	may-15	
				COLEGIO MAYOR JOSE CELESTINO MUTIS	feb-02	mar-08	
				METRON QUALITY CONSULTING	dic-00	may-03	
				INSOPEI	sep-00	ene-02	26



Dicha experiencia profesional de la Doctora Tellez, se ha desarrollado en los siguientes cargos:

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Desde	Hasta	Empresa / Posición
2009	Actualidad	Aes Gestiom Ltda. / Gerente de Proyectos
2002	Actualidad	ARL Liberty / Consultor sistemas integrados de gestión HSEQ para empresas afiliadas.
2012	2015	Universidad del Bosque / Docente universitaria aseguramiento de calidad – Especialización ergonomía
2015	2015	Universidad Autónoma de Colombia / Conferencia: Modelos de Gestión Ambiental- Normas ISO 14001 - XVII Décimo Séptimo Seminario de Gestión Ambiental
2015	2015	Universidad Nuevo Horizonte / Diplomado Sistema de gestión en SST. Participación en el proceso de acreditación de la facultad de Ingeniería para el programa "Ingeniería de higiene y seguridad industrial.
2007	2015	Pantécnica S.A / Director HSEQ
2012	2013	Escuela colombiana de Ingeniería / Docente universitaria- asesora de investigación -Especialización gestión integrada HSEQ
2002	2009	Colegio Mayor José Celestino Mutis / Certificación Sistema de gestión de Calidad y Acreditación del PEI de enseñanza preescolar, básica primaria y media vocacional.
2003	2003	Universidad del Rosario /Docencia universitaria en la especialización de riesgos profesionales
2002	2004	Cámara de Comercio de Bogotá / Docente de sistemas de gestión de calidad, formación de auditores internos de calidad.
2003	2003	Universidad Minuto de Dios / orientadora en las áreas de salud ocupacional, seguridad industrial, protección ambiental y calidad a alumnos en proceso de formación como auxiliares de estaciones de servicio realizado por el centro de habilidades empresariales y la Presidencia de la República en su programa Jóvenes en Acción
1999	2003	Metrón Quality Consulting / Consultor sistemas integrados de gestión HSEQ.
1998	2003	Universidad Manuela Beltrán / Docente universitaria en las asignaturas de promoción, prevención de salud, y proyección comunitaria en la formación de post – grado de rehabilitación cardiopulmonar. Orientación de alumnas practicantes de noveno semestre de fisioterapia en Gestión Administrativa, Empresarial, Ergonomía y Salud Ocupacional. Docente de prácticas de ergonomía y Salud Ocupacional / Asesora científica de investigación. Participación en el proceso de acreditación de la facultad de ciencias de la salud
1999	2002	Insepet Ltda. ingeniería y servicios petroleros / Jefe de recursos humanos y Director HSEQ
1992	2002	Hospital universitario la samaritana / Asistencia Integral Hospitalaria.



Conforme a lo anterior es claro que la Doctora Adriana Astrid Tellez Barrera cuenta con más de ocho (8) años experiencia en cargos del nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo.

En virtud de lo anterior, se evidencia que la experiencia específica exigida en el numeral 2.4.2., literal a) fue debidamente acreditada.

Ahora bien, teniendo en cuenta que tal como se dispone en los numerales 1.17, 2.2.7, 2.4.1, 3, 3.2.1, de la invitación No. 03 de 2016 , POSITIVA S.A. tiene la facultad de solicitar las aclaraciones e informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco inexacto de las propuestas, verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, así como documentos que no hayan sido presentados dentro de la propuesta, en el presente proceso de contratación, CODESS no ha recibido requerimiento alguno en ese sentido, si es que en el sentir de POSITIVA S.A. no eran suficientes las pruebas documentales allegadas para acreditar la experiencia del Gerente Técnico Nacional.

Sin perjuicio de lo anterior y aunque con los soportes allegados con la propuesta se demuestra con suficiencia la experiencia en cargos directivos superior a cuatro (4) años por parte del *Gerente Técnico Nacional*, con el fin de despejar cualquier asomo de duda que pueda existir al respecto y teniendo en cuenta las facultades ya señaladas, nos permitimos anexar a la presente la Hoja de vida de la Doctora Adriana Astrid Tellez discriminando específicamente los cargos desempeñados a lo largo de su desarrollo profesional. En caso de que se requiera corroborar la información laboral allí contenida, estaremos en total disposición de aportar oportunamente las certificaciones correspondientes.



Por otro lado, cabe señalar que según lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, en el artículo 5, numeral 1, define lo siguiente: "...La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección..."

Asimismo, en el numeral 2, se puntualiza que la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.

Bajo ese entendido normativo, es claro que los factores técnicos permiten determinar la favorabilidad de una u otra oferta, pero no son factores para evaluar a un proponente como HABILITADO o NO HABILITADO.

Se colige entonces, que la experiencia no ha sido prevista por la norma general de contratación como factor de habilitación o como causal de rechazo, sino que su ponderación determinará la oferta más favorable.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que no se trata de un factor legal para inhabilitar a un oferente y que, en todo caso CODESS sí acreditó el requisito como se demuestra con las certificaciones ya aportadas y que hacen parte de la propuesta de mi representada, solicito que la misma sea habilitada para efectos de dar continuidad al proceso, ya que la causal de rechazo es fáctica y legalmente inexistente.

- b) Frente al equipo de Líderes Técnicos: POSITIVA .S.A., consideró que: primero "no cumple el requisito de la licencia en salud ocupacional" y segundo que "No se contabilizó la experiencia de los folios 251, 252 y 253 por no ser legibles, de conformidad con lo definido en los términos de referencia numeral 1.14 elaboración

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



y presentación de propuestas: las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado”.

Respecto a este punto, se tiene que estas consideraciones fueron realizadas en torno a solo uno de los perfiles del equipo de líderes técnicos como es: *“Un(a) ingeniero industrial, mecánico o afines, con nivel de postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o postgrados afines, con certificación actualizada en trabajo en alturas, con licencia de salud ocupacional vigente; experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cinco (5) años”.*

Al respecto, realizamos las siguientes observaciones:

1. Frente a la consideración de no haberse cumplido el requisito de la Licencia en salud ocupacional.

En este punto debe precisarse que la afirmación realizada por el evaluador, carece de sentido si se tiene en cuenta que en la página 4 de la Hoja de Vida del Ingeniero FREDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO claramente se evidencia que, el mismo cuenta con Licencia Ocupacional No. 077060 de 2008, que al tenor de lo dispuesto en la RESOLUCION NUMERO 2318 DE 1996 proferida por el Ministerio de Salud, se encuentra vigente hasta el año 2018.

En este punto se reitera, que a pesar de que POSITIVA S.A. tiene la facultad de solicitar las aclaraciones e informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco inexacto de las propuestas, verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, así como documentos que no hayan sido incluidos dentro de la propuesta, en el presente proceso de

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



contratación, CODESS no ha recibido requerimiento alguno en ese sentido, si es que en sentir de POSITIVA S.A. no eran suficientes las pruebas documentales allegadas para acreditar la experiencia del Líder Técnico Nacional.

Igualmente, resulta pertinente precisar que a diferencia de lo indicado en algunos otros puntos de la invitación No. 03 de 2016, frente al equipo de líderes técnicos, nada se aduce sobre la necesidad de certificar ni la experiencia ni los estudios, ni la Licencia Ocupacional; por el contrario solo se indica que “la formación y experiencia del equipo de trabajo se debe relacionar en el Anexo No. 5” tal como efectivamente se realizó.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Ingeniero FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO quien cumple con el perfil de “ingeniero industrial, mecánico o afines, con nivel de postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o postgrados afines, con certificación actualizada en trabajo en alturas, experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cinco (5) años”, cuenta con licencia de salud ocupacional vigente, según se informó a través de la hoja de vida oportunamente allegada con la propuesta, solicito que mi representada sea habilitada para efectos de dar continuidad al proceso, ya que la causal de rechazo es fácticamente inexistente.

Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de despejar cualquier de duda que pueda existir al respecto se envía adjunto copia de la Licencia de Salud Ocupacional del Ingeniero FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO.

- 2. Frente a la causal esgrimida de que “No se contabilizó la experiencia de los folios 251, 252 y 253 por no ser legibles, de conformidad con lo definido en los términos de referencia numeral 1.14 elaboración y presentación de*

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



propuestas: las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado. “

En relación con el rechazo de la propuesta presentada por CODESS por considerar que las copias no son legibles, es necesario aclarar que las copias allegadas si pueden leerse claramente por un lado, y por otro que este hecho no se constituye en causal ni de rechazo ni de inhabilidad dentro del proceso de selección.

- o Del certificado expedido por SIGSA COLOMBIA, claramente se lee lo siguiente:

“SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP S.A. CERTIFICA QUE El señor FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO, identificado con cédula número 91.281.548 expedida en Bucaramanga, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL “EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EL VIADUCTO DEL CONSORCIO INTERNACIONAL VIADUCTO CARRERA NOVENA”, desde el 20 de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 con un contrato por obra o labor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de febrero de 2013. Atentamente MIKE GUILLERMO MORAN MEDINA Coordinador Administrativo.

- o Del certificado de SAN ANTONIO INTERNACIONAL claramente se puede leer lo siguiente:

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



LA JEFE DE PERSONAL HACE CONSTAR Que el señor(a) FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 91.281.548, labora en nuestra compañía en varios contratos, según el siguiente detalle:

Cargo	Contrato	Fecha Ingreso	Fecha Egreso	Licitación
SUPERVISOR HSE	Fijo* 1 año	05/10/2011	23/10/2012	SAI 10
SUPERVISOR HSE	Fijo* 1 año	31/10/2012	Actual	SAI 11

Salario básico mensual: \$3.432.000 Suscrito en Bogotá el 2 de noviembre de 2012 Cordialmente (firma) JESUSITA GÓMEZ VÁSQUEZ."

- o Del certificado expedido por la INCUBADORA SANTANDER S.A., a simple vista se lee que :

"EI (LA) SUSCRITO JEFE DE NÓMINA CERTIFICA QUE: EI (la) señor (a) FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 91.281.548 expedida en BUCARAMANGA. Estuvo vinculado(a) a esta empresa desde el 4 de junio de 2008 hasta el 2 de octubre de 2011, desempeñaba el cargo de COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL. La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los 6 días del mes de agosto de 2012. Cordialmente (firma y sello) ALEJANDRA MONTOYA QUIROZ"

- Finalmente, del certificado INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA fácilmente se lee:

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



"Nº. 860.006.780-4 LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y SOCIAL HACE CONSTAR QUE: el señor FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.281.548 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios a la empresa, desde el 21 de marzo de 2005 hasta el 30 de mayo de 2008, desempeñando en el cargo de Asistente II de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, en nuestras instalaciones de San Alberto- Cesar. Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2007. (firma) DELFINA MORALES MARIN, Directora (e) de gestión humana y social."

Conforme a lo anterior, es claro que las certificaciones allegadas no solo resultan legibles sino además guardan total correspondencia con lo afirmado en el anexo destinado para la relación de la experiencia del equipo de líderes técnicos así como en la hoja de vida allegados oportunamente con la propuesta, razón por la cual no tiene asidero el resultado señalado por Positiva Compañía de Seguros frente a este punto de habilitación técnica, más aun cuando a diferencia de lo indicado en algunos otros puntos de la invitación No. 03 de 2016, frente al equipo de líderes técnicos, nada se aduce sobre la necesidad de certificar ni la experiencia ni los estudios, ni la Licencia Ocupacional; por el contrario solo se indica que *"la formación y experiencia del equipo de trabajo se debe relacionar en el Anexo No. 5"* tal como efectivamente se realizó.

Por otro lado, las fotocopias que se alegan como no legibles fueron aportadas de manera idéntica en procesos anteriores de contratación con Positiva Compañía de Seguros y nunca se tuvo reparo de ilegibilidad.

Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de despejar cualquier duda que pueda existir al respecto se envían de manera anexa a la presente, copia de las certificaciones

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



mencionadas, las cuales cuentan con una calidad ligeramente superior a las allegadas con la propuesta presentada.

Ahora bien, en caso de persistir dudas acerca de la legibilidad de los documentos que soportan parte de la experiencia de uno de los miembros del equipo directivo, consideramos que la decisión de no habilitación por ese motivo, no puede ser tomada de manera arbitraria ni subjetiva, por lo cual solicitaríamos recurrir a las instancias legales pertinentes, que nos permitan resolver adecuadamente este asunto.

En ese sentido, reitero los argumentos expuestos, en la medida en que la ley general de contratación no prevé que la experiencia sea un factor habilitante, sino que su ponderación determina la favorabilidad o no de la oferta y, por ello, la propuesta de CODESS no puede ser legalmente rechazada o no habilitada, pues se insiste, las copias son legibles y la experiencia sí fue acreditada.

Por todo lo anteriormente expuesto, no existen fundamentos fácticos ni jurídicos para no habilitar la propuesta presentada por CODESS ante la Invitación No. 03 de 2016 de Positiva Compañía de Seguros, toda vez que se cumplen a cabalidad con los requisitos tanto jurídicos y financieros como técnicos.

PETICIÓN

Conforme a los argumentos antes expuestos y a los documentos aportados en la propuesta presentada por CODESS, solicito que se declare habilitada a mi representada, y se dé continuidad a su participación dentro del proceso de contratación de la Invitación pública No. 03 de 2016 de Positiva Compañía de Seguros ARL.

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



ANEXOS

- Hoja de vida de la Doctora Adriana Astrid Tellez discriminando específicamente los cargos desempeñados a lo largo de su desarrollo profesional.
- Copia de la Licencia de Salud Ocupacional del Ingeniero FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO.
- Copia del certificado laboral del Ingeniero FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO expedido por SIGSA COLOMBIA.
- Copia del certificado laboral del Ingeniero FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO expedido por SAN ANTONIO INTERNACIONAL.
- Copia del certificado laboral del Ingeniero FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO expedido por la INCUBADORA SANTANDER S.A.
- Copia del certificado laboral del Ingeniero FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO expedida por INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA.

Cordialmente,


63 339 877 0/6A.
LILIA ESPERANZA ROJAS VARGAS

Representante Legal

HOJA DE VIDA ADRIANA ASTRID TELLEZ BARRERA

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellido	Téllez Barrera Adriana Astrid
Documento de identidad	51.944.929
Fecha / Lugar de nacimiento	4 de julio de 1969
Dirección / Ciudad	Clle 192 No. 11 A 51 Torre 7 Apto. 103 Darwin
Teléfono / Celular	321 329 43 99
E-mail / Skype	adri.hseq@gmail.com / Gerencia.proyectos@aesgestion.com

ESTUDIOS	
Universidad	Universidad Internacional de la Rioja,
Título	Maestría en sistemas integrados de gestión ISO 9001:2008; ISO 14001:2004; OHSAS 18001:2007; SGE 21.
Año	Proceso de graduación programada para noviembre de 2015.
Universidad	Universidad colegio Mayor de Cundinamarca
Título	Especialista en Gerencia en salud ocupacional
Año	1998
Universidad	Fundación Universitaria Manuela Beltrán
Título	Profesional en Fisioterapia
Año	1998
Universidad	Universidad Republicana
Título	Especialización en Derecho Laboral y Seguridad social
Año	2009

CURSOS Y/O CERTIFICACIONES EN SISTEMAS DE GESTIÓN		
Universidad / Institución	Título	Año
Futuro Builders Inspection and certification	Auditor líder de certificación en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 bajo los parámetros registrados ante la European Register of Certificated Auditors (ERCA).	2016
Futuro Builders Inspection and certification	Auditor interno ISO/AEC 17021:2011 para Organismos Certificadores de Sistemas de gestión.	2016
Futuro Builders Inspection and certification	Auditor interno NTC GP 1000:2009	2015
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Sistemas de gestión de calidad para entidades públicas: conocimiento e implementación de la norma NTCGP 1000	2014
Cotecna Quality Resources, CQR INC	Environmental management sistema (ISO 14001:2004)	2013
Cotecna	Quality management sistema (ISO 9001:2008)	2013
Cotecna	Occupational health and safety management system (OHSAS 18001:2007)	2013
Instituto Argentino de Seguridad	Master en Gestión ambiental	2011

1

000014

HOJA DE VIDA ADRIANA ASTRID TELLEZ BARRERA

CURSOS Y/O CERTIFICACIONES EN SISTEMAS DE GESTIÓN		
Universidad / Institución	Título	Año
Icontec- Consejo Colombiano de Seguridad	Miembro del Comité Técnico de Generalidades en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del ICONTEC-CCS, Miembro del Comité Técnico 205 Continuidad de Negocio	2004- a lá fecha
Universidad Industrial Santander	Auditor interno de calidad ISO 9001:2000	2002
Universidad Industrial Santander	Aseguramiento de calidad norma ISO 9001:2000	2002

OTRA FORMACIÓN		
Universidad / Institución	Título	Año
Tuv Rhelland	Evaluador interno NORSOK S-006	2014
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Formación tecnopedagógica en ambientes virtuales de aprendizaje blackboard 9.1	2014
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Creación de modelos de estrategias didácticas innovadoras	2012
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Diseño de instrumentos de evaluación	2012
Universidad Agraria de Colombia	Integración de la planeación estratégica, Balance Score Card.	2010
Aes Gestiom Ltda.	Formación auditor interno Integral OHSAS 18001:2007 ISO 14001:2004 ISO 9001:2008 y gufa de contratista RUC	2009
Pontificia Universidad Javeriana.	Un estado preventivo, una Colombia ocupacionalmente saludable. La Salud Ocupacional como Herramienta Gerencial.	2005
Consejo colombiano de seguridad	Manejo de estadísticas en salud ocupacional. V y VI Encuentro en Salud Ocupacional y Medio Ambiente de contratistas del sector hidrocarburos.	2005 2004
CEADS Escuela Nacional de Salud.	Vigilancia, control y orientación del sistema General de Riesgos Profesionales. Salud Ocupacional en ambiente hospitalario.	2003
UDES Universidad de Santander	Actualización en Salud Ocupacional	2003
ARP Suratep.	Programa de formación NTC-OHSAS 18001. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional	2002
Consejo colombiano de seguridad	Gestión Ambiental para contratistas del sector Hidrocarburos.	2002

HOJA DE VIDA ADRIANA ASTRID TELLEZ BARRERA

OTRA FORMACIÓN		
Universidad / Institución	Título	Año
Metrón Quality Consulting	Curso auditor interno HSEQ calidad ISO 9001:2000 ambiental ISO 14001:1996 seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001:1999	2002
Exxon Mobil de Colombia:	Recursos Humanos y Administración de personal. Mejoramiento en uso de EPP, Herramientas Alerta y procedimiento operativo de ejecución de obras. Sistema de Gestión OIMS	2002
Consejo colombiano de seguridad	Seminario auditor líderes en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.	2001
Universidad Agraria de Colombia	Integración de la planeación estratégica, Balance Score Card.	2010
Aes Gestiom Ltda.	Formación auditor interno integral OHSAS 18001:2007 ISO 14001:2004 ISO 9001:2008 y guía de contratista RUC	2009
Pontificia Universidad Javeriana.	Un estado preventivo, una Colombia ocupacionalmente saludable. La Salud Ocupacional como Herramienta Gerencial.	2005
Consejo colombiano de seguridad	Manejo de estadísticas en salud ocupacional. V y VI Encuentro en Salud Ocupacional y Medio Ambiente de contratistas del sector hidrocarburos.	2004
CEADS Escuela Nacional de Salud.	Vigilancia, control y orientación del sistema General de Riesgos Profesionales. Salud Ocupacional en ambiente hospitalario.	2003
UDES Universidad de Santander	Actualización en Salud Ocupacional	2003
ARP Suratep.	Programa de formación NTC-OHSAS 18001. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional	2002
Consejo colombiano de seguridad	Gestión Ambiental para contratistas del sector Hidrocarburos.	2002
Metrón Quality Consulting	Curso auditor interno HSEQ calidad ISO 9001:2000 ambiental ISO 14001:1996 seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001:1999	2002
Exxon Mobil de Colombia:	Recursos Humanos y Administración de personal. Mejoramiento en uso de EPP, Herramientas Alerta y procedimiento operativo de ejecución de obras. Sistema de Gestión OIMS	2002
Consejo colombiano de seguridad	Seminario auditor líderes en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.	2001

HOJA DE VIDA ADRIANA ASTRID TELLEZ BARRERA

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Desde	Hasta	Empresa / Posición
2009	Actualidad	Aes Gestiom Ltda. / Gerente de Proyectos
2002	Actualidad	ARL Liberty / Consultor sistemas integrados de gestión HSEQ para empresas afiliadas.
2012	2015	Universidad del Bosque / Docente universitaria aseguramiento de calidad – Especialización ergonomía
2015	2015	Universidad Autónoma de Colombia / Conferencia: Modelos de Gestión Ambiental- Normas ISO 14001 - XVII Décimo Séptimo Seminario de Gestión Ambiental
2015	2015	Universidad Nuevo Horizonte / Diplomado Sistema de gestión en SST. Participación en el proceso de acreditación de la facultad de ingeniería para el programa "Ingeniería de higiene y seguridad industrial.
2007	2015	Pantécnica S.A / Director HSEQ
2012	2013	Escuela colombiana de Ingeniería / Docente universitaria- asesora de investigación -Especialización gestión integrada HSEQ
2002	2009	Colegio Mayor José Celestino Mutis / Certificación Sistema de gestión de Calidad y Acreditación del PEI de enseñanza preescolar, básica primaria y media vocacional.
2003	2003	Universidad del Rosario /Docencia universitaria en la especialización de riesgos profesionales
2002	2004	Cámara de Comercio de Bogotá / Docente de sistemas de gestión de calidad, formación de auditores internos de calidad.
2003	2003	Universidad Minuto de Dios / orientadora en las áreas de salud ocupacional, seguridad industrial, protección ambiental y calidad a alumnos en proceso de formación como auxiliares de estaciones de servicio realizado por el centro de habilidades empresariales y la Presidencia de la República en su programa Jóvenes en Acción
1999	2003	Motróon Quality Consulting / Consultor sistemas integrados de gestión HSEQ.
1998	2003	Universidad Manuela Beltrán / Docente universitaria en las asignaturas de promoción, prevención de salud, y proyección comunitaria en la formación de post – grado de rehabilitación cardiopulmonar. Orientación de alumnas practicantes de noveno semestre de fisioterapia en Gestión Administrativa, Empresarial, Ergonomía y Salud Ocupacional. Docente de prácticas de ergonomía y Salud Ocupacional / Asesora científica de investigación. Participación en el proceso de acreditación de la facultad de ciencias de la salud
1999	2002	Insepet Ltda. ingeniería y servicios petroleros / Jefe de recursos humanos y Director HSEQ
1992	2002	Hospital universitario la samaritana / Asistencia Integral Hospitalaria.
INVESTIGACIONES Y CONFERENCIAS		
TEMA		
Incidencia de la Ley 100 en la calidad de la prestación de servicios de fisioterapia.		
Programa de capacitación e intervención fisioterapéutica en riesgos ergonómicos, manipulación de cargas y posturas inadecuadas.		

HOJA DE VIDA ADRIANA ASTRID TELLEZ BARRERA

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Desde	Hasta	Empresa / Posición
Detección de factores de riesgo ergonómico e intervención fisioterapéutica en jóvenes discapacitados y con retardo mental que trabajan en el centro de educación básica especial CEBE.		
Perfil fisioterapéutico en salud ocupacional y ergonomía.		
Acciones del fisioterapeuta en la rehabilitación laboral integral.		
Perfil fisioterapéutico como personal trainer.		
Programa de acondicionamiento físico para mejorar las condiciones fisiocinéticas en personas mayores de 50 años. 1998.		
Conferencista en el III Congreso Nacional de Estudiantes de fisioterapia ACEFI/UMB. Ergonomía en áreas de trabajo. 1999		
FENDIPETROLEO (Federación Nacional de Distribuidores de derivados del petróleo). Diseño de programas integrales en HSEQ para estaciones de servicio 2001		
Reconocimientos en la Universidad Manuela Beltrán 1998: Méritos por la actividad docente y excelencia académica		

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA	FECHA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO NACE	DÍAS
ACEROS BOHLER	Febrero 2005 – Diciembre 2009	ES 98/0405	5
ACI PROYECTOS INGENIEROS CIVILES	Julio a Diciembre de 2004	CO-SC 280-1 OS-045-1 CO-SAI 63-1	7.5
AERONAUTICA CIVIL	Agosto 2007 – Diciembre 2008	CO 08/27442.00 CO 08/2742.02	12.5
AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S.A.	Mayo de 2011	CO 05/1044 CO 07/1804	5
AMBULANCIAS MÉDICAS	Febrero de 2014	Aud. Int	5
ARL LIBERTY	Junio 2002 - Noviembre de 2009 – 2010- 2011- 2012- 2013 Febrero de 2014	CO 11/4151	3.75
BRINK'S DE COLOMBIA	Marzo a Diciembre de 2013	Aud. Int CO236926	5
CAROIL SA	Febrero de 2013	Q 9416 Q 9414 Q 9415	3
CODESS	Enero de 2013	SC 273443	12.5
COLEGIO MAYOR JOSE CELESTINO MUTIS	Febrero 2002 – Diciembre 2009	CO SC5036-1	5
COLOMBIA COOP	Marzo de 2012	CO 14/ 5685	5
CORPORACION NAL. DE FUNERARIAS REMANSO	Febrero 2006 – Junio de 2009	CS 4536-1	12.5
DEWAR S.A.S	Febrero 2008 – Diciembre 2008	12/CPR/001	3
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Febrero de 2002 - Noviembre 2009	12/CPR/003	5
DSM NUTRICIONAL PRODUCTS	Agosto de 2012-Agosto de 2013 Octubre de 2013-Mayo de 2014	SQS	7.5
EFICACIA	Enero a Diciembre de 2012-marzo a	SC 284-1	12.5

000013

HOJA DE VIDA ADRIANA ASTRID TELLEZ BARRERA

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA	FECHA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO NACE	DÍAS
	diciembre de 2013 Enero de 2014		
EVOLUCIONAR SERVICIOS	Febrero a Diciembre de 2011- Febrero a Noviembre 2012- Enero a Diciembre de 2013-Enero de 2014	Aud. Int	5
EXTRAS S.A	Diciembre de 2012	SC 284-1	12.5
FLOW SERVER	Abril a Noviembre de 2012	ES-0062/1995	7.5
GHL	Mayo 2013 Febrero a Julio 2014	Aud. Int	5
GRUPO GERLEINCO	Enero a Marzo de 2010 Enero a Marzo de 2012	Aud. Int	15
HIDROSPILL	Junio de 2012	SG 2013004588A SG 2013004588F SG 2013004588B	8.75
ILUMINAR INGENIERIA	Febrero 2002 – Diciembre 2009	SC-0141	5
INDUINGENIERIA	Enero de 2012	Aud. Int	5
INGENIO INCAUCA	Segundo semestre de 2004	Aud. Int	7.5
INGENIO MANUELITA	Julio de 2011-Abril de 2012	Aud. Int	7.5
INGENIO PROVIDENCIA	Segundo semestre de 2004	Aud. Int	7.5
INTERNACIONAL DE INGENIERIA LTDA.	Febrero 2002 – Diciembre 2009	CO 13/5120 CO 10/3279 CO 10/3422	7.5
INVERSIONES Y HOGARES DE PAZ MONTESACRO	Febrero 2006 – Junio 2009	Aud. Int	5
KONAN KAP	Mayo a Agosto de 2013	CO 236863 GS 331 CO 236864	5
LABORATORIO DE OTONEUROLOGIA	Junio a Diciembre de 2006	Aud. Int	5
LEGEN DRILING S.A	Agosto de 2013	Aud. Int	5
LIGESPETROL	Septiembre de 2012- Mayo de 2013	Aud. Int	5
MCT	Julio de 2013	CO 235496	5
METALRADX	Mayo de 2012	Aud. Int	3.75
MINCIVIL	Febrero a Marzo de 2013	CO 235892	12.5
PANTECNICA S.A.	Febrero 2006 – Diciembre 2012	CO 12/4563 CO 12/4564 CO 12/4562	25
PARKER DRILLING	Octubre 2006 – Diciembre 2006	Aud. Int	3
PETROJOTAS LTDA	Junio de 2011- Febrero de 2013	Aud. Int	5
PETROLIQUIDOS	Septiembre 2013 Mayo a Julio de 2014	CO 236863 GS 331 CO 236864	5
PRODESSEG	Julio de 2013	Aud. Int	3
RETIE INGENIERIA Y GESTION	Febrero 2002 –	Aud. Int	4

6

000019

HOJA DE VIDA ADRIANA ASTRID TELLEZ BARRERA

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA	FECHA DE LA AUDITORÍA	CÓDIGO NACE	DÍAS
	Diciembre 2009		
STEWART & STEVENSON	Enero a Abril de 2014	CO 14/5796	4
TECH BIONICA S.A.	Julio de 2006 - Julio de 2007-Octubre 2013	CO 07/1997	5
TEMPORALES 1 A	Agosto a Diciembre de 2011- Enero a abril del 2012	CO /3658	6.25
TLICARGA INTERNACIONAL	Septiembre a Noviembre de 2012 Mayo a Julio 2013	CO 237267 CO 237269 CO 237268	4
TUSCANY INTERNATIONAL DRILLING INC	Mayo de 2011 Febrero a Diciembre de 2012	Q 9416 Q 9414 Q 9415	8.75
UNIMEQ ORL	Junio a Diciembre de 2006	Aud. Int	3
UPTC Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Enero a Julio de 2014	SC 6797-1	7.5
VARICHEM DE COLOMBIA	Enero de 2010	CO 237222 CO 239680 CO 237221	7.5

7

000020

Gobierno del Santander

Resolución	Código: DS-RONDI-SB-D-00-08	Fecha	Ventilador 1	Pág. ___ de ___
------------	--------------------------------	-------	--------------	-----------------

07706

RESOLUCION No. De

17 JUL 2008

Por la cual se otorga una Licencia

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

Que **FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91281548 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No 004 DE 06 DE JULIO DE 2008, el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental.

RESUELVE :

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a **FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO**, Ingeniero Industrial Especialista en Salud Ocupacional, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91281548 expedida en BUCARAMANGA, en las áreas de: SEGURIDAD OCUPACIONAL, HIGIENE OCUPACIONAL INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACION, DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL. — *SP*





17 JUL 2008

RESOLUCIÓN	Objeto: 05.000.1.000.001	Fecha:	Versión:	Pág. ___ de ___
------------	-----------------------------	--------	----------	-----------------

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a **FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO** como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional.

control responsabilidad personal y social
17 JUL 2008
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

- ARTICULO II:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.
- ARTICULO III:** Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.
- ARTICULO IV:** Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.
- ARTICULO V:** Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **17 JUL 2008**


LUIS ERNESTO GARCIA VARGAS
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: Oney Yardeni Ovalle castrillón
Revisó: Víctor Guillermo Taboada Acuña



000022
Gestión de Contratos y Gestión Financiera



SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP S. A.
"Evolución Empresarial con Tecnología Aplicada"

CERTIFICA QUE:

El señor **FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO** identificado con Cédula Número 91.281.548 expedida en Bucaramanga, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL "EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE EL VIADUCTO DEL CONSORCIO INTERNACIONAL VIADUCTO CARRERA NOVENA"**, desde el 20 de Noviembre del 2.012 hasta el día 31 de Diciembre del 2.012 con un Contrato Por Obra o Labor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Febrero de 2013.

Atentamente,

MIKE GUILLERMO MORAN MEDINA
Coordinador Administrativo

000023

WWW.SIGSA.COM.CO

Calle 79 No. 9-57 piso 3 - PBX: 57 (1) 249 36 10 - 37 93 40 - 606 37 00, Bogotá D.C.
Calle 45 No. 8-84 - Alfonso López, PBX: 57 (6) 652 00 34 - 642 76 15, Bucaramanga
6625 Miami Lakes Drive Ste 402 - Miami Lakes FL - 33064 - TEL: 305 777 3009



NIT 860.515-770-4

LA JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) **FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número CC91281548, labora en nuestra compañía en varios contratos según el siguiente detalle:

Cargo	Contrato	Fecha Ingreso	Fecha Egreso	Ubicación
SUPERVISOR H.S.E.	Fijo < 1 año	05/10/2011	23/10/2012	SAI - 10
SUPERVISOR H.S.E.	Fijo < 1 año	31/10/2012	ACTUAL	SAI - 11

Salario Básico Mensual: **\$ 3.432.000**

Se expide en Bogotá, el 2 de noviembre de 2012

Cordialmente,


JESUSITA GOMEZ VASQUEZ

000024



INCUBADORA SANTANDER S.A.

EL(LA) SUSCRITO JEFE DE NOMINA

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No 91,281,548 Expedida en BUCARAMANGA. Estuvo vinculado(a) a esta empresa desde el 4 de Junio de 2008 hasta el 2 de Octubre de 2011, desempeñaba el cargo de COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en BUCARAMANGA a los 6 días del mes de Agosto de 2012.

Cordialmente,

ALEJANDRA MONTOYA QUIROZ
JEFE DE NOMINA

Elaboró: RUTH DORALBA CRUZ GUALDRON

C. C. Archivo

000025

CALLE 51 No. 27-07 Teléfono: 6430036 BUCARAMANGA



INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA
NIT. 850.066.780 4

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y SOCIAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor **FREDDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.281.548, expedida en Bucaramanga, prestos sus servicios a la Empresa, desde el 21 marzo de 2006 hasta el 30 de mayo de 2008, desempeñando en el cargo de Asistente II de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, en nuestras instalaciones de San Alberto - Cesar.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los Veintún (21) días del mes de Mayo de 2007.


DEYANIRA TORRES MAREN
Directora (a) Gestión Humana y Social

BOGOTÁ DC
Calle 67 No. 544-4400
P.O. Box 11761 de 18. P.O. Box 11761 de 18. P.O. Box 11761 de 18
MERCADERES
Calle 23 No. 41 Centro Internacional La Teja
Calle 23 No. 41 TEL: 4711647040
PRESENTACIÓN
En 1616 Transversales San Antonio - Cúcuta
P.O. Box 145-64-66 Fax: 751-251-1801
www.industrialpalma.com
P.A.R. 00112 80 41300-12



RESPUESTA A OBSERVACION RESULTADO HABILITACION TECNICA

Positiva Compañía de Seguros S.A. no acoge la solicitud realizada por la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL de habilitar técnicamente la propuesta presentada en el proceso de la Invitación Pública N° 03 de 2016, en consecuencia mantiene el resultado de NO HABILITADO TECNICAMENTE, decisión que se fundamenta en los siguientes hechos:

1. Positiva Compañía de Seguros S.A., desde la proyección de los Pre Términos de referencia, Términos y adendas los cuales fueron debidamente Públicos en la página WEB de la Compañía estableció los factores mínimos habilitantes dentro de los cuales definió en el numeral 2.4.2 **EQUIPO DE TRABAJO FACTOR HABILITANTE SIN PUNTAJE**, en los cuales estableció los requisitos mínimos del equipo de trabajo en cuanto a experiencia específica y formación requerida.

Los requisitos definidos por la Compañía como habilitantes corresponden a exigencias sustanciales, de conformidad con la naturaleza del contrato a celebrar y por la especialidad técnica del servicio. En este sentido, la experiencia tanto del proponente como del equipo de trabajo son aspectos fundamentales y se constituyen en factores de comparación objetiva entre los proponentes para determinar la propuesta más favorable para la entidad.

Es pertinente reiterar que Positiva Compañía de Seguros S.A., Sociedad Anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en competencia con los particulares, se encuentra dentro del Régimen de Excepción de la Ley 1150 de 2007 y acoge para sus procesos de contratación, las normas civiles y comerciales aplicables a su actividad comercial. En virtud de lo anterior, Positiva tiene definidas dentro de su Manual de Contratación, las modalidades de selección de contratistas, y no se acoge a los procedimientos establecidos para las demás entidades estatales que se rigen por el Estatuto General de Contratación.

Lo anterior, significa para el presente proceso que Positiva de forma autónoma definió la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional y estableció autónomamente los factores de ponderación, contenidos en los términos de referencia, documento que se convierte en Ley para las partes.

Por lo anterior no es de recibo la observación del proponente consistente en “...*que la experiencia no ha sido prevista por la norma general de contratación como factor de habilitación o causal de rechazo, sino que su ponderación determinará la oferta más favorable.*”

El concepto de no cumplimiento del Perfil Gerente Técnico Nacional, en el requisito de “experiencia certificada en cargos del nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años” se emitió y se mantiene de conformidad con las evidencias contenidas en la propuesta presentada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

2. El proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el escrito mediante el cual solicita la habilitación técnica, manifiesta que “...*conforme a las certificaciones de experiencia aportadas por CODESS se demuestra de manera clara que el perfil del Gerente Técnico Nacional cumple con las especificaciones exigidas en los términos de la Invitación Pública N° 03 de 2016.*”
3. La verificación realizada por Positiva, del requisito habilitante de experiencia para el perfil del Gerente Técnico Nacional, se realizó con base en la documentación contenida en la propuesta presentada por la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en los folios 204, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229.
4. La documentación contenida en los folios arriba citados corresponde a: Equipo de Trabajo folio 204, Hoja de Vida de ADRIANA ASTRID TELLEZ

BARRERA folios 206 y 207, Licencia de prestación de servicios de salud ocupacional folios 208 y 209, título pregrado de Profesional en Fisioterapeuta folio 210, título y acta de grado de especialista en Gerencia en Salud Ocupacional folios 211 y 212, formación en Auditor en Sistemas de Gestión Integrados folios 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 221, 222 y 223, en blanco sin información folio 218, certificación experiencia laboral folios 224, 225, 226, 227, 228 y 229.

- De la certificación expedida por la empresa LUMINAR INGENIERÍA y aportada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para el perfil gerente técnico nacional, en el folio 224 se lee *“Que la empresa AES GESTION a través de la Dra.. Adriana Astrid Téllez B. Especialista en Gestión HSEQ ha orientado el diseño, implementación, mantenimiento y auditoria del Sistema de Gestión Integral HSEQ...”*. La experiencia certificada por la empresa ILUMINAR INGENIERÍA no corresponde a cargo del nivel gerencial requerido.
- De la certificación expedida por la empresa PANTECNICA S.A., aportada a folio 225 se lee *“Que la Dra. Adriana Astrid Téllez B. Especialista en Gestión HSEQ ha orientado el diseño, implementación, mantenimiento y auditoria del Sistema de Gestión Integral HSEQ...”*. La experiencia certificada por la empresa PANTECNICA S.A. no corresponde a cargo del nivel gerencial requerido.
- De la certificación expedida por la empresa AERONAUTICA CIVIL, aportada a folio 226 se lee *“Que la Dra. Adriana Astrid Téllez B. Especialista en Gestión HSEQ como asesora designada por la Administradora de Riesgos Profesionales a la que está afiliada la entidad, ha orientado el diseño, implementación, mantenimiento y auditoria del Sistema de Gestión en salud ocupacional y seguridad industrial...”*. La experiencia certificada por la empresa AERONAUTICA CIVIL no corresponde a cargo del nivel gerencial requerido.

- De la certificación expedida por la empresa AES GESTION, aportada a folios 227 y 228 se lee “La Dra. ADRIANA ASTRID TÉLLEZ BARRERA identificada con CC 51.944.929 Bogotá, con Lic 5948 SSP, ha realizado Auditorías Internas al Sistema de Gestión HSEQ...”. Esta certificación relaciona 20 empresas asesoradas, en las cuales aparecen las empresas Iluminar Ingeniería, Pantecnica S.A y Aeronáutica Civil. La experiencia certificada por la empresa AES GESTION no corresponde a cargo del nivel gerencial requerido.
5. De lo anterior se concluye que la documentación aportada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en cuanto a experiencia laboral, no evidencia el cumplimiento del requisito de *“experiencia certificada en cargos del nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años”*, para el perfil del gerente técnico nacional, en consecuencia, se ratifica el concepto de no cumplimiento del requisito mínimo habilitante definido por Positiva para este perfil.
6. De las observaciones realizadas por la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL respecto del perfil líder técnico en Ingeniería, el proponente manifiesta *“En este punto debe precisarse que la afirmación realizada por el evaluador carece de sentido si se tiene en cuenta que en la página 4 de la Hoja de Vida del Ingeniero FREDY FERNANDO VILLAMIZAR MONTERO claramente se evidencia que, el mismo cuenta con Licencia Ocupacional No. 077060 de 2008, que al tenor de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN NÚMERO 2318 de 1996 proferida por el Ministerio de Salud, se encuentra vigente hasta el año 2018.”*
- Mediante la Adenda N° 1 de la Invitación Pública N° 03 de 2016, se estableció el requisito mínimo habilitante para el líder técnico en ingeniería así: *“Un(a) ingeniero industrial, mecánico o afines, con nivel de postgrado en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o postgrados afines, con certificación actualizada en trabajo en alturas, con licencia de salud ocupacional vigente; experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo cinco (5) años. La*

Adenda N° 5 en el Numeral 3.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO DIRECTIVO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO COMO FACTOR HABILITANTE definió que *“Para efectos de la evaluación técnica se tendrá en cuenta, la experiencia en campo o en cargos directivos, posterior a la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional.”*

- Con base en lo anterior y a fin de tener el parámetro para cuantificar el tiempo de experiencia tanto del requisito mínimo habilitante como del tiempo de experiencia adicional factor ponderable, se hace necesario conocer la fecha de expedición de la Licencia.
 - Evidenciar el Número de Licencia de Salud Ocupacional, como en efecto está registrado en el folio 234 de la propuesta presentada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL y que corresponde a la Hoja de Vida del perfil propuesto como Líder en Ingeniería, en donde se lee *“Licencia en Salud Ocupacional 07706/2008”*, diferente al Numero señalado por el proponente en el comunicado objeto de esta respuesta en donde se lee *“Licencia Ocupacional No. 077060 de 2008”* y de conformidad con los requisitos definidos por Positiva para la Invitación Pública N° 03 de 2016, no constituye información suficiente, toda vez que información requerida para determinar el cumplimiento de la experiencia, exige conocer la fecha de expedición de la citada licencia.
7. Referente a la Observación en la Habilitación Técnica que señaló *“NO SE CONTABILIZO LA EXPERIENCIA DE LOS FOLIOS 251, 252 Y 253 POR NO SER LEGIBLES, DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 1.14 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS “Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado”*, la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el comunicado de solicitud de habilitación técnica, manifiesta *“... es necesario aclarar*

*que las copias allegadas si **pueden leerse claramente por un lado**, y por otro que este hecho no **se constituye en causal de rechazo ni de inhabilidad** dentro del proceso de selección”, (negrilla fuera del texto original), Positiva manifiesta y aclara lo siguiente:*

- Los folios señalados en el resultado de la habilitación técnica de la propuesta presentada por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL como no legibles, reposan en la propuesta y se continúan considerando como folios no legibles.
- El hecho de presentar copias no legibles no constituye causal de rechazo ni de inhabilidad, como lo afirma el proponente; a este respecto, los términos de referencia en el numeral 1.14 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS establecieron: *“Las fotocopias que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado”*.

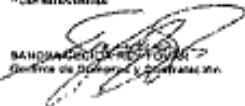
8. Los seis (6) anexos allegados por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, con el comunicado mediante el cual solicita la habilitación técnica, no puede ser tenida en cuenta por Positiva para la fase de habilitación técnica, por corresponder a documentos aportados posterior al cierre de la invitación Pública N° 03 de 2016 y se refieren a un aspecto necesario para la comparación objetiva de las ofertas, en la medida que otorga puntaje de acuerdo con las reglas definidas en los términos de referencia.

En virtud de lo anterior, Positiva ratifica el resultado de la habilitación técnica para el proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, como NO HABILITADO.

Por lo anteriormente expuesto el consolidado de habilitaciones publicado el día 12 de abril de 2016, en la página WEB de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se mantiene.

INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2016

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. CALLE 100 # 100-100		NOMBRE		COMUNIDAD PÚBLICA Y VEREDAS	
CONVOCADO HABILITADOS		NOMBRE		COMUNIDAD PÚBLICA Y VEREDAS	
CONVOCADO HABILITACION					
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2016 EL CUAL TIENE POR OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASesorIA, CAPACITACION Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VICENTE CHAMBERSA NACIONAL DE EMPRESAS GRANDES Y MEDIANAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COOPERATIVA NACIONAL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL-ODOSSE.					
Mayoría de 94 porcentajes	BENEFICIO INTEGRAL DE OPORTUNIDAD S.A.	OSUSARIO VELADQUEZ Y ASOCIADOS	BUREAU VERITAS COLOMBIA S.TDA	HSA CONSULTING S.TDA	DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL-ODOSSE
Habilitación Jurídica	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Habilitación Financiera	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
Habilitación Técnica	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO


SANDRA REY TOVAR
Gerente Compras y Contratación



GLORIA MORGAN TORRES
Vicepresidente de Promoción y Prevención


FRANCISCO ORTIZ LEMOS
Gerente Administración del Riesgo


SANDRA REY TOVAR
Gerente Compras y Contratación


LUZ ALBA CARRILLO
Profesional Especializado


OMAR UBALDO VANEGAS
Profesional Especializado


EDWIN FLOREZ HORMIGA
Profesional Especializado


LUIS CARLOS LOPEZ
Profesional Especializado